



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0277-2023-MDLG/A

Lonya Grande, 29 de diciembre 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0242-2023-MDLG/A, de fecha 13 de noviembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Perú y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.° 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.

Que, conforme al numeral 4.4) de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 036-2013/MDLG/A, se creó la Unidad Local de Empadronamiento, para cuya conducción, coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE mediante el numeral 4.4 de la citada Directiva N.°001-2020-MIDIS, se requiere designar al responsable de la referida ULE.

Que, mediante la resolución del visto, el Econ. Franz Lenon Tapia Delgado, ha sido designado como Responsable de la ULE de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande; designación que debe concluir; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Con la visación de la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y con la facultad que confiere el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de diciembre 2023, la designación del Econ. Franz Lenon Tapia Delgado, como responsable de la **UNIDAD DE LA ULE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LONYA GRANDE
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0277-2023-MDLG/A

de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande. Debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande, a la oficina de Gerencia Municipal, Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
UTCUBAMBA – AMAZONAS
Reg. Wilder H. Coronel Yrigoin
ALCALDE

C.c.
Archivo.